

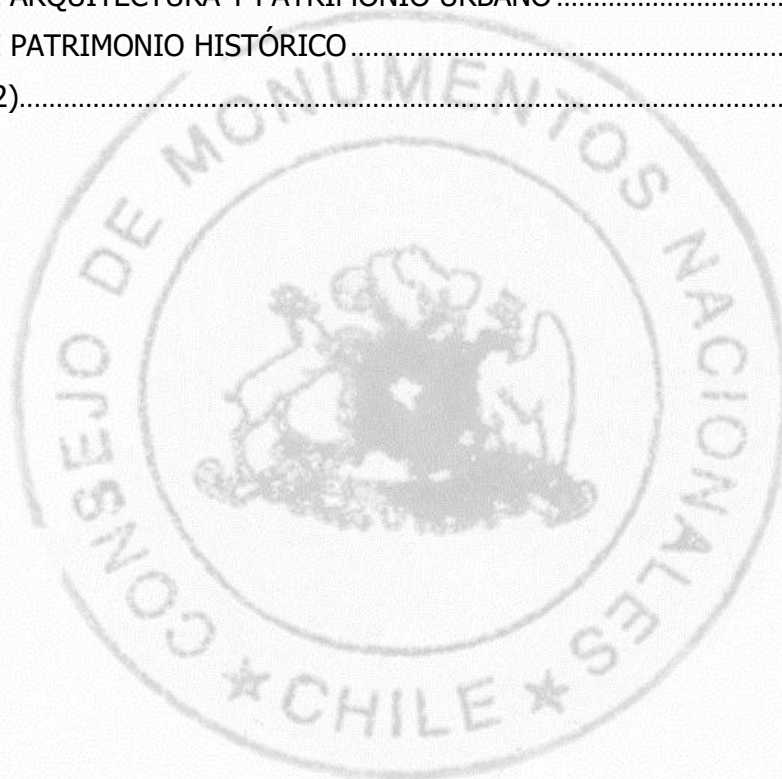


**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 18 de octubre de 2023

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i>	5
COMISIÓN DE DECLARACIONES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO.....	6
GENERALES (1).....	18
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	19
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	24
<i>Evaluación ambiental</i>	24
<i>Permisos sectoriales</i>	27
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	28
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	29
GENERALES (2).....	30



Siglas

CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EETT	: Especificaciones Técnicas
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTR	: Oficina Técnica Regional
PRC	: Plan Regulador Comunal
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Seremi	: Secretario/a Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SPM	: Sitio del Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
VUE	: Valor Universal Excepcional
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 18 de octubre de 2023

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria en la Casa de la Cultura de Rancagua y por videoconferencia, a las 15.17 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron de manera presencial los consejeros José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes y Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo.

Participaron por videoconferencia los consejeros Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, y Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Excusaron su asistencia los consejeros César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Nélica Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración, y Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado.

Participó Patricio Mora, asesor de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Participaron las siguientes autoridades regionales e integrantes de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales regional:

- Sra. Flor Ilic García, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Sra. Leslie Araya Miranda, Directora Regional del Serpat; Sra. Denisse Mora, Jefa del Departamento de Gestión Administrativa, y Sr. Andrés Hassen, Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional.
- Sr. Mario Henríquez Urzúa, Director del Museo Regional de Rancagua.
- Sra. María Blanca Tagle Arduendo, arqueóloga.



- Sra. Carmen del Río Pereira, historiadora.
- Sra. Ximena Sáenz de Urtury, ingeniera agrónoma.
- Sra. María Victoria Cerda, de la Seremi del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Sra. Lorena Estai Hidalgo, del Colegio de Arquitectos.
- Sr. Ramón Esteban Galaz Navarro.
- Sr. Orlando Faúndez Rivas, de la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

En el marco de la solicitud de declaración como Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca del Pasaje Trénova, de la comuna de Rancagua, asistieron los siguientes invitados:

- De la I. Municipalidad de Rancagua, el Sr. Juan Ramón Godoy, Alcalde; Andrés Cáceres, Asesor Urbano, y de la Unidad de Patrimonio y Turismo, el Sr. Patricio Letelier Elgueta, Encargado y la Sra. Amanda Valenzuela Pallamar.
- Del Comité de Adelanto del Pasaje Trénova, Sras. Viviana Hernández Jofré, Presidenta; María Graciela Cáceres, y Albina Rosa Lizana.
- De los fundadores del Pasaje Trénova, el Sr. Luis Trénova y su familia.

En la presentación del plan de manejo y normas de intervención del Campamento Sewell, Zona Típica o Pintoresca y Sitio del Patrimonio Mundial, comuna de Machalí, asistieron los siguientes invitados:

- De la Fundación Sewell, Sra. Alicia Reyes, Directora y Sr. Simón Mac Kay.
- Sr. Eugenio López, de la Corporación Patrimonial de Sewell.
- Sr. Orgidio Donoso y Sra. Lía Elguetta, del Círculo Sewell
- Del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Sra. Claudia Prado, Coordinadora, junto a Mirja Díaz, Fernando Navarro y María Pilar Matute.

De la Secretaría Técnica del CMN, participaron de manera presencial Mariano González, Karina Aliaga, Claudia Talep, Pablo Cuevas, Isabel Barrios, Alexis Caro, María José Moraga, Flor Recabarren, Carolina Guzmán y Ximena Chávez.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión extraordinaria la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

La Subsecretaria presenta sus disculpas por no poder asistir de manera presencial, debido a un problema de salud. Agradece a la Seremi del Mincap de O'Higgins, al Alcalde de Rancagua y a la comunidad.

2. Se agradece a la I. Municipalidad de Rancagua su recepción, su disponibilidad para acoger las actividades del CMN y el facilitar su espacio cultural para la realización de esta sesión.



3. El ST Erwin Brevis saluda y da la bienvenida a la autoridad regional ministerial y patrimonial de la Región de O'Higgins, y a los integrantes de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región, colaboradores permanentes del CMN.

COMISIÓN DE DECLARACIONES, NORMAS Y PLANES DE MANEJO

4. Solicitud de declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca del Pasaje Trénova, en la comuna de Rancagua, Región de O'Higgins.

Se saluda y agradece la presencia, la recepción y el apoyo de la autoridad comunal, el Alcalde Sr. Juan Ramón Godoy, junto a los personeros de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, Sr. Andrés Cáceres, Asesor Urbano, y de la Unidad de Patrimonio y Turismo, Sr. Patricio Letelier Elgueta, Encargado y Sra. Amanda Valenzuela Pallamar. Se saluda también al Comité de Adelanto del Pasaje Trénova, representado por las Sras. Viviana Hernández Jofré, Presidenta; María Graciela Cáceres y Albina Rosa Lizana, como también al Sr. Luis Trénova y familia, como fundadores del Pasaje.

Antecedentes generales

La solicitud de declaratoria fue presentada por la I. Municipalidad de Rancagua y el Comité de Adelanto Pasaje Trénova, mediante Ord. N° 1056 del 26.02.2019 del Sr. Eduardo Soto Romero, Alcalde de Rancagua (Ingreso CMN N° 3320 del 03.06.2019).

La solicitud integra una superficie de 7.569,96 m² aproximados y 15 inmuebles. Su objetivo es proteger los inmuebles que se construyeron para dar residencia a profesionales norteamericanos inmigrantes, que fueron parte del proceso de desarrollo industrial de la naciente empresa "Braden Copper Company", que se formó para explotar la Mina de Cobre "El Teniente". El conjunto urbano fue ícono de la creciente ciudad de Rancagua, que a principios del siglo XX incrementó su desarrollo urbano y social en torno a la industria local y minera.

La solicitud cuenta con cartas de apoyo del Comité de Adelanto Pasaje Trénova y de 46 firmantes. El 25.04.2019, la CAMN de O'Higgins se pronunció favorablemente a la declaratoria.

El expediente integra argumentos para la declaración, levantamiento fotográfico y planimétrico, información regulatoria vigente y certificado de compromiso del municipio de propuestas de modificación. Además, incluye un informe técnico de diagnóstico constructivo y estructural, propuesta de criterios y lineamientos de intervención, manual de intervenciones menores, CIP, planimetría de las propiedades y una lámina o ficha de cada una de ellas.

La ST del CMN ha sostenido reuniones con funcionarios de la I. Municipalidad de Rancagua para presentar el estado de avance de la solicitud los días 22.06.2020, 22.07.2020, 05.01.2021, 16.03.2021, 21.04.2021 y 27.05.2021. Se realizó una reunión el 08.07.2021 con personeros del

Minvu y del municipio, para la revisión y consultas respecto al proyecto de mejoramiento del eje vial de Av. San Martín, Av. España y Av. Kennedy.

Mediante Ord. CMN N° 4523, 4524 y 4525 del 2021, se solicita pronunciamiento y antecedentes complementarios al Alcalde de Rancagua, a la consultora Surplan y al Seremi Minvu. El Seremi Minvu, por Ord. N° 4524 del 07.10.2021, informa que no tiene observaciones y remite antecedentes del proyecto "Mejoramiento Eje Vial Av. San Martín – España Kennedy"; Surplan, por carta del 19.10.2021, informa que el anteproyecto del Plan Seccional no considera ensanches en el área que se declararía ZT y reconoce en la memoria la pertinencia de la declaratoria; el Alcalde de Rancagua, por Ord. N° 1992 del 20.04.2022, mantiene el compromiso de concretar la declaratoria y de actualizar el instrumento de planificación.

La ST del CMN participó en una asamblea del Comité de Adelanto Pasaje Trénova en mayo del 2022. En el año 2023 se realizaron las consultas de opinión a los propietarios de los inmuebles involucrados en la declaratoria. También se realizó una actividad de participación ciudadana el domingo 04.06.2023, la cual se suma a las participaciones ciudadanas realizadas por el municipio en septiembre del 2016 y marzo del 2017.

Como resultado de la consulta de opinión a los propietarios, un 66,7% se declaró de acuerdo; un 33,3% no sabe o no responde, en un universo de 10 respuestas válidas. De las 17 respuestas recibidas de arrendatarios, herederos y vecinos, un 100% se declaró de acuerdo.

El Pasaje Trénova se encuentra en la Zona SM1 (Zona Mixta) del PRC de Rancagua, con usos de suelos permitidos correspondientes a residencial, equipamiento, actividades productivas, infraestructuras, áreas verdes y espacio público.

Antecedentes históricos

El valle de Cachapoal presenta hallazgos arqueológicos adscritos al periodo Alfarero Temprano. En 1928, Ricardo Latcham describe hallazgos cerámicos de la Hacienda Cauquenes, los cuales también se encuentran en el sector del río Pangal. En el curso medio del Cachapoal y en las cercanías de Rancagua se emplaza el sitio arqueológico La Granja, conocido por su complejo fumatorio; también se ha hallado cerámica negra pulida y cerámica antropomorfa en sitios como Punta Cortéz – 1, Puente Alta y Población Diego Portales.

En los periodos Intermedio Tardío, en el valle del Cachapoal, las evidencias se relacionan a actividades funerarias, mientras que sitios como Cerro Tren Tren, en Doñihue, evidencian interacción de las poblaciones locales con la incaica. Asimismo, el Cerro Grande de La Compañía se describe como una fortificación de características incaicas.

En el periodo de Conquista, las comunidades indígenas fueron llevadas en encomiendas a Codegua, Doñihue y Pichidegua, y luego a pueblos de indios como Malloa. Rancagua se funda en 1743 a partir de una iglesia parroquial, con trazado de damero.

A fines del siglo XIX, Rancagua contaba con infraestructura productiva abocada a la agricultura. La expansión de Rancagua se realizó hacia el poniente del damero, impulsado por la llegada de la red ferroviaria de Ferrocarriles del Estado en 1859. Desde entonces, el proceso

industrial se sustentó en el trayecto por Rancagua del canal Juan Molina, para fuerza motriz y eléctrica, y por la instalación del ferrocarril a la mina El Teniente realizado por la empresa Braden Copper Company.

El Pasaje Trénova, de propiedad de Maximiliano Edner, contaba con una planta procesadora de materias primas para el vidrio. La propiedad posteriormente fue adquirida por Samuel Trénova, quien en el año 1900 ocupó el cargo de Regidor de la I. Municipalidad de Rancagua. En 1912 fundó la Tercera Compañía de Bomberos. Su hijo, Luis Trénova Guerra, poseía una parcela frente a la actual Av. Millán con Av. San Martín, la que se dividía por el canal Juan Molina.

Luis Trénova creó la Fábrica de Hielo Trénova y aprovecha la vecindad de los terrenos donde operaba la Braden Copper Company. Como Rancagua no contaba con oferta inmobiliaria para la población inmigrante norteamericana, genera un proyecto urbano arquitectónico, mediante un trazado de calle continuo hacia el sur de la Av. San Martín, con 22 residencias, cuya solución arquitectónica fijó un estándar de habitabilidad único en la ciudad. La construcción inició en 1910 y finalizó en 1916. El proyecto se conformó programáticamente como un cité, con una escuela escudada del pabellón norteamericano dentro del conjunto.

Antecedentes urbanos

Entre los siglos XVIII y XIX, Rancagua ha sido objeto de 3 procesos urbanos: la consolidación como asentamiento urbano, desde la Colonia hasta su fundación; la llegada del ferrocarril en 1859, expandiéndose hacia el poniente, y el auge de las actividades urbanas, en especial, de comercio. La llegada del ferrocarril posibilita la formación del Barrio Estación, que colinda con el patio El Teniente, lo cual tuvo como consecuencia el crecimiento, expansión y renovación urbana del centro poniente, y el soporte logístico, conectividad y apoyo con Santiago, Valparaíso y el resto del país. De esta manera, Rancagua pasa a ser una pequeña ciudad industrial con barrios residenciales, transformándose en un lugar donde llegaba población que embarcaba en tren en busca de trabajo en la minería y que transitaba a la ciudad periódicamente para comprar y recrearse.

El Pasaje Trénova conformó el primer cité rancagüino, con agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, programa arquitectónico y elementos ornamentales. Los perfiles identificables en el Pasaje corresponden a fachada poniente de calle San Martín, definido por una sucesión de inmuebles de alto valor arquitectónico e histórico, y la fachada oriente de calle San Martín, con variedad de arboleda en su extensión y sucesión de inmuebles de alto valor arquitectónico e histórico.

Las viviendas ubicadas en la fachada poniente norte presentan un perfil de relación entre la fachada continua y el antejardín, con una relación visual directa entre el espacio exterior y la vivienda. En la fachada oriente, entre la antigua escuela y Av. Millán, se interrumpe la fachada continua y se retranquea, formando un antejardín en todo el tramo. En ambas veredas se enfrentan las fachadas originales del proyecto y se establecen límites físicos, por lo que la arquitectura y la arborización acompañan el recorrido para reconstruir una imagen urbana preexistente. Se produce una anomalía en los lineamientos urbanos del Pasaje en el terreno de la Ex Fábrica de Vidrio, con una separación de la orientación constructiva. El límite sur del Pasaje se conforma por el emplazamiento del canal Juan Molina, mientras que el límite norte se relaciona a la línea férrea del tren a Sewell.

El plano de uso de suelo señala la existencia de 1 inmueble de equipamiento, 1 mixto, 2 en categoría de "otro", 10 residenciales y 1 sin uso. El conjunto tiene origen habitacional, el cual se mantiene, salvo 3 casas que hoy se utilizan para comercio.

Antecedentes arquitectónicos

El modelo arquitectónico se puede comprender como una solución única a dos escalas: la escala de barrio y conjunto, que permite que el espacio común del pasaje sea privado, y los estándares espaciales, constructivos y decorativos, que generaron un confort único para los habitantes norteamericanos. Existe homogeneidad en los componentes arquitectónicos del polígono, reflejado en el sistema de agrupamiento, altura, volumetría y materialidad. Una de las características más destacadas es que el Pasaje poseía un sistema propio de generación eléctrica mediante bobinas.

Las tres tipologías arquitectónicas presentes son el tipo A, con 4 dormitorios grandes, 2 dormitorios de servicio, baño y cocina; tipo B, con 3 dormitorios, 1 de servicio, 1 baño y 1 cocina, y tipo C, con 2 dormitorios grandes, 2 dormitorios pequeños, 1 cocina y 1 baño.

El sistema constructivo, en su mayoría se estructura en base a muros sobre fundaciones de piedra y fachadas de albañilería de ladrillo, utilizándose sistemas como la albañilería de adobe y tabiquería de madera con adobillo. También se presenta estructura de madera en techumbre. La estructura es sismo – resistente en base a entramados, con buen comportamiento ante esfuerzos horizontales. Se identifican elementos formales predominantes de la corriente Neoclásica con interpretaciones autóctonas, al igual que detalles arquitectónicos de trabajo de herrerías y balaustas de madera de roble en alféizar de ventanas.

De los 15 inmuebles, 9 se consideran de alto valor y 6 de valor intermedio. De ellos, 8 presentan alteración que afecta; 4 con alteración que no afecta, y 3 no presentan alteración.

El estado de conservación en general es bueno, con intervenciones como liberación de vanos, cambios de materialidad por deterioro en cornisas y agregados en fachada. En general, al interior las viviendas mantienen su estructura original.

El expediente cuenta con desarrollo de los lineamientos de intervención, entre los que se incluyen criterios y lineamientos para obras de intervención, reconstrucción y reparación.

Propuesta de polígono

El criterio de delimitación considera el deslinde de los 15 inmuebles, con proyección en la línea de edificación poniente, hasta el comienzo de calzada de Av. Millán, con proyección de línea de edificación oriente hasta encuentro con el último predio poniente. De esta manera, se protegen los inmuebles existentes y se consolida la imagen urbana.

Exposición de los/as invitados/as

El Sr. Juan Ramón Godoy, Alcalde de Rancagua, saluda a las autoridades, a los consejeros y consejeras, a la Subsecretaria Carolina Pérez.

La Sra. Flor Ilic, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señala el privilegio de contar con el Sr. Luis Trénova en la sesión. Felicita a los vecinos por establecer como meta que los rancagüinos conozcan su ciudad. Hay espacios que se han perdido, como el centro y los edificios históricos, por lo que el Pasaje Trénova es algo que hay que resguardar. Saluda al equipo municipal y al Alcalde, y agradece al CMN por sesionar en regiones.

La Sra. Viviana Hernández Jofré, Presidenta del Comité de Adelanto del Pasaje Trénova, agradece a las autoridades por brindar apoyo y al equipo municipal por las gestiones realizadas. También saluda a las agrupaciones que han participado del proceso pero que no están presentes en la sesión. Plantea que la declaratoria se asocia a la historia de las personas que vivieron y viven ahí. Espera que este tipo de trabajo se pueda extender a nivel nacional para que los vecinos puedan rescatar su historia.

La Sra. María Graciela Cáceres agradece a los presentes y señala que el proceso de declaratoria ha sido un gran esfuerzo que puede verse coronado positivamente. Señala que siempre ha abierto su casa para los vecinos y para celebrar actividades patrimoniales. Manifiesta su satisfacción; ha visto a los vecinos muy contentos y el proceso ha sido una linda experiencia.

La Sra. Albina Rosa Lizana agradece a las autoridades y a quienes han apoyado el proceso durante 7 años. Destaca la parte humana, que son los vecinos. Agradece a la Presidenta del Comité, a María Graciela y al equipo municipal; también a los alcaldes que han sido muy generosos, y a la familia Trénova.

El Sr. Luis Trénova señala su emoción y valora la determinación que ha tenido la I. Municipalidad de Rancagua. Realiza un breve recuento sobre la historia del Pasaje Trénova; plantea que en el lugar donde se emplaza el Pasaje se realizaron construcciones para ingenieros americanos y sus familias, ya que Luis Trénova conocía la necesidad de la Braden Copper Company, proponiendo como solución la apertura de una calle, urbanización e implementación de luz, agua, alcantarillado y veredas, además de empedrado de la calle y plantación de árboles.

Los consejeros y consejeras relevan la instancia de sesionar en Rancagua y el recibimiento que han realizado los vecinos y la I. Municipalidad de Rancagua. Felicitan el trabajo y la persistencia, y plantean que los expedientes pueden complementarse con la experiencia viva de los vecinos. Plantean que el proceso de declaratoria ha estado respaldado por la comunidad y esto permite mantener vivo el patrimonio.

La Subsecretaria agradece a la comunidad y al Alcalde. Valora el relato de los vecinos y la memoria viva de la ciudad y la Región. Considera que la normativa permite proteger el patrimonio y las ciudades, con una gran relevancia para todo el país por parte de las comunidades y diferentes identidades dentro de la diversidad de Chile.

Se retiran los/as invitados/as, a quienes se agradece.

Debate y acuerdo

Los consejeros y consejeras evalúan positivamente la visita a terreno efectuada durante la mañana al Pasaje Trénova. Se consulta por el patrón de diseño interior de los inmuebles, por la

presencia del canal que se releva en los relatos de los invitados y por el traspaso de las viviendas a las familias obreras.

La Secretaría informa que la amplitud del espacio de las viviendas está dada por la forma de vida en Estados Unidos. En el diseño arquitectónico se constata una corriente neoclásica, que se ve en los visos, cornisas y volutas. En cuanto al canal Juan Molina, se canalizó hace varios años y en la actualidad quedan los vestigios industriales a lo largo de su trazado. El traspaso de los inmuebles, tras la utilización por ingenieros norteamericanos, no consideró a obreros, y que en la actualidad hay 15 propietarios.

El ST Erwin Brevis informa que el caso de Rancagua es interesante puesto a que han actualizado su PRC en varias ocasiones, incorporando la variable patrimonio. El expediente de declaratoria abre paso al desarrollo de las normas de intervención.

En el debate se señala la importancia de contar con el testimonio de la familia Trénova y los vecinos, que permiten comprender los deseos y anhelos de la comunidad, a lo que se suma el acompañamiento del municipio.

Se acuerda de manera unánime pronunciarse a favor sobre la conveniencia de declarar como Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica, al Pasaje Trénova de la comuna de Rancagua, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano de límites N° 34 – 2023 que establece un área a proteger de 7.726 m², delimitada por el polígono 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 1, cuya descripción es:

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono:
1 – 2	Límite norte, línea por solera sur de avenida Capitán Antonio Millán.
2 – 3	Límite oriente, línea proyectada desde solera sur de Avenida Capitán Antonio Millán, hasta límite de predio, siguiendo por línea oficial oriente de calle San Martín.
3 – 4	Límite nororiente, línea por deslinde de predio.
4 – 5	Límite suroriente, línea por fondos de predio.
5 – 6	Límite sur, línea por deslinde de predio.
6 – 7	Límite surponiente, línea que cruza calle San Martín desde línea oficial oriente, hasta línea oficial poniente de la misma calle.
7 – 8	Límite poniente, línea por línea oficial poniente de calle San Martín.
8 – 9	Límite sur, línea por deslinde de predio.
9 – 10	Límite norponiente, línea por fondos de predio.
10 – 11	Límite norte, línea por deslinde de predio.
11 – 12	Límite norponiente, línea por deslinde de predio.
12 – 1	Límite norponiente, línea proyectada desde línea oficial sur de avenida Capitán Antonio Millán, hasta solera sur de avenida Capitán Antonio Millán.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
1	338.949	6.217.172
2	338.970	6.217.169

3	338.960	6.217.119
4	339.011	6.217.109
5	338.976	6.217.015
6	338.941	6.217.022
7	338.930	6.217.029
8	338.938	6.217.068
9	338.920	6.217.071
10	338.935	6.217.148
11	338.944	6.217.146
12	338.947	6.217.163

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables en el bien son los siguientes:

Atributos

- Presencia de inmuebles de alto valor arquitectónico, histórico y social.
- Lleno sobre vacío.
- Puertas y ventanas enmarcadas en pilastras con cornisa superior (madera).
- Puertas y ventanas de doble hoja batiente con postigos (madera).
- Puertas y ventanas de doble hoja batiente (madera).
- Antetecho con cornisa de madera o ladrillo.
- Zócalo con remate superior.
- Balaustradas de madera de roble sobre antepechos.

Valores

- Valor histórico: el sector que se solicita proteger está asociado a uno de los íconos del desarrollo industrial del país (minera Braden Copper Company), la que inicia sus operaciones desde Rancagua, ubicándose en un lugar estratégico de la ciudad, en torno al Canal Juan Molina y contiguo a la línea del tren de Ferrocarriles del Estado.

El Pasaje Trénova se emplaza dentro de un territorio pujante, enmarcado dentro de la consolidación del desarrollo industrial de fines del XIX y principios del siglo XX, proyectando e interpretando desde la industria la transformación urbana que moldearía Rancagua, posicionándose como el primer "gueto" urbano de la ciudad, impulsado por un chileno descendiente italiano, Luis Trénova Guerra.

- Valor urbano: el Pasaje Trénova se manifiesta como un enclave urbano contiguo a los dos principales corredores industriales de Rancagua y ejes del transporte nacional (longitudinal sur), de principios del siglo XX, que emplazado en la arista sur poniente del damero fundacional, con límites tales como el tren a Sewell y el canal Molina, se vincula directamente con el impacto urbano, social y económico que generó el patio El Teniente en su entorno, en estrecha relación con la consolidación del barrio Estación, lo cual da cuenta de una época en que Rancagua pasó de ser una "villa" a una "urbe".
- Valor arquitectónico: su composición programática de las viviendas y su relación con el conjunto urbano lo transforman como el primer cité moderno de la Región, vestigio baluarte

de la era industrial en Rancagua. Nace de la visión empresarial de Luis Trénova para dar respuesta a la demanda de habitación para alojar permanentemente a la población norteamericana de la Braden Copper Company, construyendo 20 viviendas, 1 escuela y parque común, que dialoga en forma única con los espacios públicos exteriores (pasaje), espacios comunes (parque) y espacios privados (viviendas), a lo que se sumó la escuela, permitiendo así una vida íntegra dentro del conjunto, como un espacio privado con un tipo de convivencia propia de estilo norteamericano y un alto estándar arquitectónico estilístico, dotados de agua potable, alcantarillado, calle empedrada, luz eléctrica propia y alumbrado público, transformando al Pasaje en la vanguardia arquitectónica y urbana de Rancagua por muchos años.

- Valor social: evidencia el encuentro y convivencia entre culturas, testigo de los procesos de reivindicación de los derechos laborales y la presencia de personajes emblemáticos rancagüinos y foráneos que influyeron en el desarrollo y crecimiento de Rancagua, de principios del siglo XX.

Desde su origen, el Pasaje Trénova estuvo rodeado de grandes rancagüinos y otros personajes foráneos y extranjeros, partiendo con su fundador Luis Trénova Guerra, quien fuese filántropo y Alcalde de Rancagua en 1927; su vecino William Braden Burford, conocido como el "Rey del Cobre", fundador de la empresa minera norteamericana Braden Copper Company, cuna de la gran minería del cobre en Chile; su amigo Nicolás Rubio, con la fábrica de conservas más grande de Sudamérica; el gran "Lucho Gatica", y hechos únicos como el cierre de campaña del entonces candidato y futuro Presidente Pedro Aguirre Cerda en el Parque del Pasaje Trénova en el año 1938, entre otros.

El Pasaje Trénova hoy se posiciona como un espacio de cohesión social, que se ve reflejado en las múltiples actividades que realizan los residentes y vecinos, destacando la celebración del Día de los Patrimonios cada año.

5. Plan de manejo y normas de intervención del Campamento Sewell, Zona Típica o Pintoresca y Sitio del Patrimonio Mundial, comuna de Machalí, Región de O'Higgins.

Se saluda y da la bienvenida a los siguientes invitados/as:

- De la Fundación Sewell, Sra. Alicia Reyes, Directora y Sr. Simón Mac Kay.
- Sr. Eugenio López, de la Corporación Patrimonial de Sewell.
- Sr. Orgidio Donoso y Sra. Lía Elguetta, del Círculo Sewell
- Del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Sra. Claudia Prado, Coordinadora, junto a Mirja Díaz, Fernando Navarro y María Pilar Matute.

Exposición de la Secretaría Técnica

i. *Plan de manejo*

La Fundación Sewell, por cartas FS-41-2022 del 30.06.2022 y FS-52-2022 del 29.05.2023, solicita pronunciamiento del plan de manejo del Campamento Sewell (Ingresos CMN N° 4176 del 04.07.2022 y N° 3740 del 14.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4337 del 03.11.2022, este Consejo se pronunció conforme en relación al documento de normas de intervención para la ZT. Mediante Ord. CMN N° 4968 del 13.12.2022, se emite un pronunciamiento favorable al plan de manejo de la ZT, haciendo presente que faltan algunos programas operativos que podrían incluirse en una próxima actualización, y se solicita que el plan de manejo incluya las normas de intervención.

El plan de manejo se estructura en las siguientes secciones: antecedentes preliminares; introducción; descripción del bien; valor del bien; manejo del bien, y anexos, incluyendo en uno de ellos las normas de intervención.

En la descripción del bien se incluye la ubicación geográfica y administrativa; una reseña histórica; límites y zonificación; descripción físico espacial; los espacios públicos significativos; las características arquitectónicas de los edificios; el estado de conservación, y los factores y condiciones que afectan la conservación y los valores del bien, entre los que se incluyen geográficos y paisaje, históricos, industriales y tecnológicos, urbanos/arquitectónicos y sociales.

Los objetivos generales del plan son proteger y conservar el Valor Universal Excepcional (VUE) del Campamento Sewell y de su entorno, tanto en su dimensión material, como en los ámbitos intangibles relacionados; asegurar el uso y desarrollo sostenible del bien, respetando su VUE, considerando para ello los ámbitos culturales, ambientales, sociales y económicos, lo que implica el integral y equilibrado manejo del sitio, y transmitir y difundir de la forma más amplia que sea posible el VUE que posee el bien, especialmente a las futuras generaciones, con el fin de enriquecer su conocimiento y reforzar la identidad de Chile como un país minero.

Los criterios generales de intervención establecen que se deberá proteger y conservar el VUE, en términos de asegurar la preservación y mantenimiento de los edificios y otras instalaciones físicas, para evitar que pierdan su valor patrimonial. No se podrá alterar morfología, elementos constructivos, materiales y colores exteriores de los inmuebles, a menos que el CMN lo autorice.

El uso contemporáneo de los edificios deberá considerar que las nuevas funciones sean lo más similares posibles al uso original. La prioridad de intervención de los edificios u otros bienes físicos estará determinada por el estado de conservación, el significado patrimonial, el uso potencial y las inversiones y costos.

Los planes específicos de acción son administración y gestión, conservación y mantenimiento, sostenibilidad financiera, seguridad y medio ambiente, difusión y marketing, museología e investigación; los planes actuarán de manera coordinada y transversalmente. Las acciones que se desarrollarán corresponden a consolidación, optimización y desarrollo.

Las zonas de carácter general que establece el plan de manejo son el área consolidada, correspondiente al sector central del campamento, cuyos edificios y espacios públicos se han puesto o están en proceso de puesta en valor; el área industrial, que corresponde a los edificios industriales del concentrador Sewell y a otras edificaciones próximas al acceso a la mina Teniente 5, donde se espera implementar un museo de sitio tras el cierre de operaciones el 2030, y el área industrial fuera de uso, con edificios industriales y otros de la planta concentradora que se encuentran fuera de operación desde la década de 1970. Adicionalmente, se establece una zona de amortiguación operativa y una zona de amortiguación paisajística.

En respuesta al Ord. CMN N° 4968 del 13.12.2022, la Fundación se compromete en la próxima actualización del plan de manejo a incluir los ítems programa de educación, programa de gestión de la información y gestión comunitaria.

ii. Normas de intervención

En el apartado de antecedentes generales, se incluye el decreto de la ZT; el plano de límites; la descripción de valores y atributos; las fichas de identificación; antecedentes históricos, socioculturales, territoriales, urbanos y arquitectónicos; antecedentes del patrimonio arqueológico y paleontológico; el plano de catastro; el plano resumen; el plano de estado de conservación; el plano de espacio público, y otros antecedentes.

En los valores y atributos, se señala que el campamento minero es el único asentamiento urbano permanente de montaña de su envergadura y de carácter moderno, cuyo emplazamiento y valor arquitectónico de las instalaciones industriales y habitacionales permiten un permanente diálogo entre la forma construida y el medio natural, relevándose el medio natural y el medio físico – cultural.

Las fichas de identificación consideran factores y subfactores a evaluar, con ponderaciones. Se aplican fichas diferentes para las identificaciones de edificios no industriales y para edificaciones industriales.

En los antecedentes históricos, territoriales, urbanos y arquitectónicos, se reconoce la explotación del mineral desde tiempos prehispanicos y el desarrollo de la extracción de cobre en los siglos XV, XVI y XVII, hasta la explotación por parte de la Braden Copper Company en los primeros años del siglo XX. Asimismo, se releva la calidad de vida urbana del campamento, con una intensa sociabilidad e intercambio cultural enriquecedor entre chilenos y norteamericanos, configurando un asentamiento altamente integrado. En los antecedentes territoriales se indica la ubicación del campamento en la Cordillera de Los Andes, como también su fundación como una *company town*. En los antecedentes urbano – arquitectónicos, se señala el modelo atípico de “ciudad de las escaleras”, adaptado al medio en base a los factores topográficos, asoleamiento y a las necesidades operativas de la explotación minera.

Los antecedentes arqueológicos y paleontológicos se acotan al siglo XX mediante criterios generales, relacionados a la cantidad de superficie a intervenir. Las intervenciones de mayor envergadura requerirán una evaluación arqueológica previa, mientras que las intervenciones acotadas deberán considerar dar aviso al CMN en caso de hallazgo.

En el apartado de estudios preliminares se incluye el plano de sectorización, el cual considera los sectores de uso turístico, uso industrial operativo y mixto equipamiento industrial y/o uso turístico, como también el plano de calificación de inmuebles, el cual considera los inmuebles de alto valor, de valor intermedio y sin valor o discordante.

El apartado de lineamientos de intervención se define para la edificación por sector; para el tratamiento del espacio público; para tratamiento de elementos paisajísticos; para manejo de patrimonio arqueológico y paleontológico; para tratamiento, diseño e instalación de publicidad y propaganda; referidos a lo dispuesto en el artículo 30 N° 2 de la Ley N° 17.288, y cualquier otro lineamiento.

Para la edificación por sector, se consideran definiciones generales basadas en autenticidad, integridad, significación patrimonial, valor ambiental y entorno. En base a ello, toda edificación y/o construcción dentro de los límites de la ZT y SPM será objeto de protección, por tanto, no puede ser demolida; la restauración de edificios deberá respetar los estilos originales; la incorporación de equipamiento deberá adscribirse dentro de la volumetría, colores y terminaciones de las edificaciones existentes, entre otras disposiciones.

Los tipos de intervención que se reconocen son restauración, mantenimiento, consolidación estructural, seguridad para visitantes, limpieza y selección de materiales, rehabilitación o reciclaje y reconstrucción.

En caso de requerirse nuevos espacios públicos, se realizará preferentemente sin alterar la topografía actual, de modo de no modificar el paisaje urbano y natural. Los tipos de espacios públicos y/o áreas exteriores existentes son: públicos de uso conmemorativo, recreativo y social; complementarios a la escalera central; sitios eriazos; espacios remanentes; circulaciones peatonales y vehiculares, y miradores turísticos.

Para el tratamiento de elementos paisajísticos se definen criterios para asegurar la conservación de los componentes que conforman el paisaje urbano y natural del sitio, para que las intervenciones sean concordantes con la unidad, valor y carácter del SPM. Se deberá propender a la observación y comprensión del paisaje natural; no se podrán realizar modificaciones a la topografía de las montañas definida en el Área de Amortiguación Paisajística, y toda posible arborización de ser posible se realizará con especies que la Conaf establezca para la zona.

Las intervenciones del paisaje urbano deberán responder coherentemente a los lineamientos para edificaciones y construcciones complementarias y para espacios públicos y áreas exteriores. Se compone por los edificios no industriales, edificios e instalaciones industriales y obras de infraestructura.

Para el manejo del patrimonio arqueológico y paleontológico, se contemplan las observaciones del Ord. CMN N° 4337 del 03.11.2023, en el sentido de considerar una tabla que orienta las medidas arqueológicas a solicitar dependiendo del tipo de intervención y tipología de bienes.

Dado que el SPM se encuentra en dependencias de Codelco, está prohibida la instalación de publicidad y propaganda. Para señaléticas y telecomunicaciones, se recomienda que las instalaciones guarden armonía con los valores patrimoniales y características ambientales de la ZT; no se considera

la instalación de nueva señalética y la señalética interpretativa o de recreación del SPM deberá ser de acuerdo a cada proyecto en particular. Finalmente, se considera en otros lineamientos aquellos destinados a la operación turística y a la seguridad y medioambiente.

Exposición de los/as invitados/as

El Sr. Simón Mac Kay comenta que los documentos son muy importantes para la Fundación Sewell; son una carta de ruta para lo que continuarán haciendo y fueron elaborados en conjunto con las organizaciones. Valora el trabajo y tiempo de Felipe Ravinet y agradece a quienes participaron en la elaboración de los documentos.

El Sr. Eugenio López agradece la oportunidad y comenta sobre el trabajo a realizar para proteger otros sectores que no han sido incluidos en la protección de MN. Comenta que la Fundación Sewell ha tenido apertura hacia la comunidad y manifiesta su convicción para trabajar por el patrimonio.

La Sra. Claudia Prado felicita el trabajo realizado e indica su admiración por el equipo de la Fundación Sewell. Agradece a la OTR y a los equipos de la Secretaría del CMN por su contribución. Valora también la labor efectuada con las comunidades.

La Subsecretaria Carolina Pérez agradece el trabajo de la Fundación Sewell, el cual ha sido sostenido en el tiempo, abordando también la mantención de los inmuebles que es compleja. Existen prioridades políticas desde el Ejecutivo con los SPM; implica una deuda histórica con la sostenibilidad y, por tanto, en el presupuesto asignado para el año 2024 se quiere implementar una mejora cuantitativa.

Se retiran los/as invitados/as, a quienes se agradece.

Debate y acuerdo

Los consejeros valoran la elaboración de los documentos, los cuales se encuentran a la altura de lo que requiere un SPM. Se consulta de manera específica cómo se aborda el componente arqueológico, considerando que el tipo de arqueología del SPM presenta desafíos particulares.

La ST del CMN informa que en un principio los documentos no contaban con lineamientos para el componente arqueológico. Se asumió el compromiso de apoyar en este aspecto, por lo que se colaboró y trabajó en los lineamientos para contar con las zonas de mayor susceptibilidad arqueológica, abordándose mediante un cuadro y con bibliografía acorde a la arqueología de la zona, atendiendo materias como hallazgos y excavaciones.

Se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- Autorizar el plan de manejo y proceder al timbraje. Se recomendará trabajar a futuro en los siguientes aspectos:

- i. Identificar y remarcar los inmuebles considerando el *lay out* de funcionamiento en atención a las tipologías existentes en el campamento, para que no queden señalados solamente como inmuebles industriales y no industriales.
 - ii. Considerar el desuso en los factores que afectan al bien.
 - iii. Establecer el propósito del plan de gestión en función de la relación del SPM y la mina.
 - iv. Ampliar la propuesta de trabajar el programa de educación a programa de mediación, propuesta en el Ord. CMN N° 4968 del 13.12.2022.
 - v. Considerar a la comunidad coya en la gestión comunitaria local asociada.
- Autorizar las normas de intervención para la ZT y proceder al timbraje. Se recomendará trabajar a futuro en los siguientes aspectos:

- i. Explicitar el soporte natural antropizado y cómo se visualiza el dinamismo al que está expuesto.
- ii. Establecer las acciones que se desarrollarían en función de algunas operaciones propias del campamento, como el manejo de residuos, el sistema de transmisión de energías y el uso del agua una vez que las operaciones industriales cambien o desaparezcan.

No participaron los consejeros Cecilia García – Huidobro y Mario Castro, por encontrarse temporalmente ausentes.

GENERALES (1)

6. Premios Conservación de Monumentos Nacionales 2023.

Se informa que tras el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del 11.10.2023, una de las galardonadas con los Premios Conservación de Monumentos Nacionales 2023, por correo electrónico declinó el reconocimiento, situación no contemplada en las bases del premio. Por ende, realizado el análisis jurídico se propone a los consejeros entregar el premio al segundo lugar, en base a criterios generales propios de bases de licitación.

Se solicita realizar una segunda discusión para reflexionar respecto al procedimiento en este tipo de casos y para realizar un diálogo con la ganadora, lo que se acuerda de manera unánime.

7. Se despide a la funcionaria de la ST del CMN Carolina Guzmán, quien pasará a cumplir funciones en la Dirección Regional de O'Higgins del Serpat.

La Sra. Leslie Araya Miranda, Directora Regional del Serpat, valora la gestión realizada por la funcionaria y la dedicación al cargo. Agradece la empatía y contacto con las comunidades. Finalmente, entrega un reconocimiento a la funcionaria, quien recibe un aplauso.

El ST Erwin Brevis se suma al reconocimiento y señala el honor de haber compartido labores.

Carolina Guzmán señala que es un honor trabajar en la ST del CMN.

La Subsecretaria Carolina Pérez agradece y señala que los trabajadores de la ST realizan una gran labor, con mucha vocación pública e impacto en las comunidades del país.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Los casos que se incluyen fueron analizados por la Comisión de Patrimonio Arqueológico en su reunión del 11.10.2023, que contó con la participación del consejero Mauricio Uribe y las consejeras Catalina Soto y Loreto Wahr. Participó también el asesor Rodrigo Riveros. De la ST asistieron Marcela Becerra, Pablo Cuevas, Patricia Kelly, Rocío Barrientos, Claudia Cento, Catalina Contreras, Hugo Carrión, Matías Fraga, Ángela Guajardo, Rocío López, Ángela Guajardo, Karol González, Camila González, María Ignacia Corral, Gonzalo Díaz, Gabriela Carmona, Richard Daza, Daniela Fuentes, Rolando González, Jacqueline Moreno, Manuel Acosta, Macarena Gómez, Joaquín Vega, Paula Álvarez, Francisca Ivanovic, Alexandra Joo, Nathalie Coles, Álvaro Romero, Fernanda Castro, Claudia Talep, Katherine Gana y Daniela Fuentes. Asistió también Patricio Mora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

8. El Sr. Carlos Yermín Basquez Mondaca, Presidente, Comunidad Atacameña Toconao Unidad Territorio y Aguas, por carta del 24.08.2023 da respuesta al requerimiento realizado por la Srta. Macarena Ledezma, de la OTR Antofagasta, con respecto al entierro de sus ancestros del pueblo de Toconao, en el marco del proyecto "Restauración y reconstrucción Capilla San Lucas de Toconao 2020" (Ingreso CMN N° 5438 del 23.08.2023).

El Consejo acuerda:

- i. Aprobar la propuesta de reentierro de los restos bioantropológicos y materiales hallados durante la ejecución del proyecto.
- ii. Emitir las siguientes indicaciones: se deberá instalar la placa recordatoria o conmemorativa contemplada, y remitir constancia que efectivamente se reentraron todos los restos bioantropológicos y materiales culturales, mediante un breve informe con fotografías del acto.
- iii. Se deberán reenterrar todos los restos óseos humanos y aclarar qué sucedería con materiales culturales no considerados en el reentierro, lo anterior sin perjuicio de que se sugiere que se incorpore en reentierro la totalidad de materiales recuperados.

En el marco del permiso de intervención arqueológica otorgado, se mantiene pendiente la entrega del análisis de la totalidad de materiales culturales recuperados en el informe final. Con ello, en caso de que los materiales culturales no sean incluidos en su totalidad en el reentierro, deberán ser entregados a la institución depositaria señalada en el FSA (Museo Arqueológico R. P. Gustavo Le Paige de San Pedro de Atacama); se deberán acompañar con

el informe y documentación arqueológica correspondiente al material, e informar a este Consejo adjuntando copia del acta de recepción del museo, para realizar el trámite de la asignación formal de la tenencia de la colección.

- iv. Se propondrá a la comunidad realizar reunión técnica en caso de requerir aclarar cualquier duda.

9. El Sr. Mario Andrés Apata Mamani, del Institute of Human Origins, School of Life Sciences, Arizona State University, envía formulario de solicitud de permiso para salida de 106 muestras arqueológicas al extranjero, con destino a la Universidad Estatal de Arizona, Estados Unidos, en el marco de investigación por genómica antigua y mecanismos moleculares de la tolerancia al arsénico en el norte de Chile (Ingreso CMN N° 6398 del 04.10.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 106 muestras bioantropológicas (66 piezas dentales, 2 fragmentos de piezas dentales, 9 falanges y 29 muestras de cálculo dental), provenientes de sitios arqueológicos costeros del Norte Grande de Chile, actualmente custodiadas por el Museo Nacional de Historia Natural (MNHN). Las muestras serán trasladadas a la Universidad de Arizona, en la ciudad de Tempe, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis no destructivos de ADN antiguo. Se aclara que 8 muestras dentales serán eventualmente sometidas a análisis destructivos de datación por C14, por lo que fueron escaneadas en formato 3D.

Los análisis se enmarcan en la tesis doctoral del solicitante, "Genómica antigua y mecanismos de moleculares de la tolerancia al arsénico en el norte de Chile", financiada por la National Science Foundation-Doctoral Dissertation Research, de los Estados Unidos. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

10. El Sr. Omar Contreras Araya, arqueólogo, por correo electrónico del 24.08.2023 remite Plan de Manejo Arqueológico solicitado mediante Ord. CMN N° 2338 del 31.05.2023, para las obras: "Sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, localidad de Esquiña, comuna de Camarones" y "Sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, localidad de Illapata, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5469 del 24.08.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto a la documentación arqueológica presentada, puesto que no responde a cabalidad lo solicitado en el Ord. CMN N° 2338 del 31.03.2023, que solicita implementar de manera urgente el Plan de Manejo Arqueológico, considerando un monitoreo arqueológico de las actividades de intervención de superficie y subsuelo ya iniciadas, e inducción arqueológica a los trabajadores. Por lo anterior, se solicitará una nueva versión del informe precisando el avance de las excavaciones realizadas a la fecha, los resultados de la inspección arqueológica de las zanjas expuestas indicando su ubicación, y el registro de charlas realizadas, incluyendo entrega de informes de monitoreos.



11. La Sra. Jacqueline Lara Diestra, arqueóloga de Aguas del Altiplano, por correo electrónico del 29.08.2023 presenta FSA para realizar excavaciones en calle Yungay en el marco del proyecto "Renovación de emergencia de colector en calle Yungay, entre Colón y Bolognesi", de empresa sanitaria Aguas del Altiplano S.A., en Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5602 del 29.08.2023).

Este Consejo acuerda autorizar a arqueóloga Jacqueline Lara Diestra la recolección de materiales arqueológicos aislados y diagnósticos en el contexto del monitoreo permanente de las excavaciones a ejecutar en el marco del proyecto, ubicado en el casco histórico de Arica y en el interior del área de amortiguación de Sitio de Patrimonio Mundial (SPM). Se requiere intervenir una sección de 50 m de largo x 3 m de ancho y profundidad entre 2,50 a 3 m para cambio de la tubería del colector. En caso de registrarse un contexto o rasgo arqueológico se detendrá la excavación y se deberá proceder a su evaluación en conjunto con Corporación Chinchorro Marka, administrador del SPM, tomando en cuenta la posibilidad de realizar un rescate arqueológico solicitando el respectivo permiso de intervención arqueológica.

El plan de manejo indica un monitoreo permanente, realización de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. Se deberá entregar informes mensuales y un Informe Final en un plazo de 6 meses de ejecutadas las excavaciones. Se considera adecuada la propuesta de destino provisorio de los materiales encontrados en domicilio del arqueólogo a cargo. Sin embargo, para el informe final se deberá contar con carta de recepción definitiva para el depósito de la colección arqueológica especificando su condición de embalaje y conservación preventiva.

12. El Sr. Claudio Gonzalez Altamirano, Abogado, Fiscalía Regional de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 06.10.2023, solicita pronunciamiento respecto a condiciones para una suspensión condicional del procedimiento, respecto a la causa RUC N° 2200360728-7 por daño al MH Pictografías de Vilacaurani, en la comuna de Putre; se considera la instalación de un cartel de señalética en el sitio arqueológico afectado, y se solicita tener en consideración las facultades económicas del imputado (Ingreso CMN N° 6486 del 10.10.2023).

Este Consejo acuerda solicitar como medida alternativa la instalación de una señalética preventiva en el camino de acceso al MH, a unos 500 metros del alero con pictografías, de unas dimensiones de 100 x 70 cm, cuyo texto y ubicación definitiva deberá ser entregado por el CMN.

13. El Sr. Juan Carlos García Arenas, Arquitecto – PSAT, en representación de Tunupa Consultores, por correo electrónico del 12.07.2023, remite solicitud de autorización del proyecto "Reposición plaza ceremonial San Lorenzo de Tarapacá y su entorno inmediato, comuna de Huará", en esta ZT de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4386 del 12.07.2023).

Este Consejo acuerda:

- i. Pronunciarse conforme con la propuesta de caracterización y Plan de Manejo del componente arqueológico. Se excavarán 7 pozos de 0,5 por 0,5 m o 1x1 m. ubicados a 20 m. entre sí, tres en el eje situado al frontis del templo y el resto en los ejes de mayor intervención del subsuelo (sombreadero, murete de contención e instalación de agua potable).

- ii. El resto de las excavaciones y movimientos de tierra se ejecutarán bajo monitoreo arqueológico con un permiso de recolección de materiales. Para ambas acciones deberá solicitarse permiso presentando un FSA.
- iii. Adicionalmente, se requiere ingresar una solicitud de información al Centro de Documentación sobre los trabajos previos realizados en el templo y la plaza de San Lorenzo, la cual deberá ser incorporada en el estudio arqueológico.

14. La Sra. Catalina Prieto Tejeda, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, en el marco del Plan de manejo en torno al uso y normativas del Parque Cultural Ruinas de Huanchaca, MH de la comuna de Antofagasta, por correo electrónico del 04.08.2023 informa sobre los eventos que se realizarán en alianza con Enjoy durante el segundo semestre de 2023 (Ingreso CMN N° 5001 del 04.08.2023). Por correo electrónico del 11.09.2023, informa sobre la actividad "Relevo antorcha, Panamericanos 2023" solicitada por la Corporación Santiago 2023 en conjunto con las Seremías de Deporte, Cultura y Gobierno Regional de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5873 del 11.09.2023). Por correo electrónico del 15.09.2023, informa que el Parque Cultural ha sido valorado como anfitrión para el desarrollo del "Lanzamiento de la Estrategia Regional Minera 2023-2050", lo cual reafirma el valor identitario y patrimonial de ese monumento. La actividad se desarrollará en la carpa instaladas en la explanada Huanchaca Norte el día 5 de octubre de 2023, en la zona de uso intensivo, acción fundada en la toma de conocimiento ingresada N° 5001 - 2023, con fecha 04.08.2023, por dicho precedente, no se ha realizado un nuevo ingreso para declarar la actividad (Ingreso CMN N° 6017 del 20.09.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a los ingresos de toma de conocimiento de las actividades a realizarse en el MH. Se reitera la distancia mínima de 10m de los muros perimetrales para cualquier instalación y actividad a realizarse en el MH, y dar aviso con al menos un mes de anticipación previo a su realización. Respecto a las áreas liberadas, el Consejo no ha acogido la liberación de áreas, por lo que la zona debe contar con monitoreo y supervisión arqueológica para aquellos casos en los que se realice la instalación de estructuras autoportantes sin intervención del subsuelo, a menos de 20 m de distancia de los muros perimetrales como del macizo central; así como un monitoreo para la instalación de infraestructuras o cualquier actividad que intervenga el subsuelo dentro del MH. Además, se solicita hacer la entrega del registro de las charlas de educación patrimonial y del libreto comprometido en el plan de emergencia y medidas de resguardo del MH.

Se insistirá en la necesidad de un Plan de Manejo Integral para el MH, y enviar toda la información y antecedentes de las actividades a realizarse en el futuro para ser evaluados por el CMN, incluyendo aspectos como las fechas, el uso del espacio, medidas de resguardo, la capacidad máxima y capacidad de carga, etc.

15. La Sra. Amparo Henríquez Barraza, Arquitecto-Dirección de Barrios y Patrimonio Municipalidad de Providencia, por correo electrónico del 01.08.2023, remite antecedentes adicionales respecto al Ingreso CMN N° 1511 del 14.03.2023, sobre el traslado del MP a los Derechos Humanos, homenaje a Gustav Harald Edelstam (Ingreso CMN N° 4929 del 01.08.2023).

Desde el componente arqueológico, y considerando la ubicación de la intervención a realizarse, frente al Centro Cultural Montecarmelo, que fuese originalmente la sede del Monasterio

de las Monjas Carmelitas de Santa Teresa, y cuya construcción data de la época colonial de los siglos XV al XIX, el CMN acuerda solicitar al titular implementar monitoreo arqueológico por arqueólogo/a y/o licenciado/a en arqueología, durante las obras de limpieza, escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial en el área del proyecto. Posteriormente se deberá entregar un informe de monitoreo que dé cuenta de las actividades realizadas, incluyendo fotografías y descripción estratigráfica, en un plazo de dos semanas después de finalizadas las labores de monitoreo arqueológico.

16. La Sra. Fernanda Erazo Gutiérrez, arqueóloga de la Fundación Altiplano, por correo electrónico del 17.07.2023, remite solicitud de permiso arqueológico para excavación de calicatas y monitoreo arqueológico, con el fin de realizar un estudio de mecánica de suelo en el Teatro de la Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta. Esta solicitud se enmarca en el Proyecto "Transferencia Restauración Emergencia Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Chacabuco" (Código BIP 40038278-0) en su etapa de diseño de restauración, proyecto a cargo de la Fundación Altiplano (Ingreso CMN N° 4490 del 17.07.2023). Por correo electrónico del 08.08.2023, complementa adjuntando carta del Sr. René Huerta Quinsacara, Director Museo Regional de Antofagasta, que compromete recepción de materiales por hallazgos (Ingreso CMN N° 5104 del 08.08.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y otorgar el permiso arqueológico.

17. El Sr. Marco Hernández Rojas, Alcalde de Galvarino, por Ord. N° 1058 del 11.09.2023, solicita cooperación CMN para dar cumplimiento al Ord. CMN N° 3777 del 25.08.2023, brindando apoyo topográfico y geotextil para los trabajos a realizar en el cementerio indígena de Ranquilco Chico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6227 del 27.09.2023).

Este Consejo acuerda brindar el apoyo solicitado por el Alcalde de Galvarino, mediante el trabajo de profesionales de la OTR CMN Araucanía, quienes procederán a realizar el registro de perfiles expuestos, muestreos, cobertura con geotextil (proporcionado por el municipio o constructora) y guía del trabajo topográfico que dispondrá el municipio. Los resultados serán informados mediante oficio, en el que además se considerará un protocolo de lineamientos técnicos de no intervención mediante excavaciones en cementerios Mapuche tradicionales en el marco de proyectos de mejoramiento, debido al componente arqueológico que estos han manifestado en ejemplos como el de Ranquilco Chico.

18. La Sra. Marcela Gómez Mamani, Presidenta de la Comunidad Indígena Aymara de Umirpa, por correo electrónico del 20.09.2023, solicita pronunciamiento de Denuncia por daño a Monumento Arqueológico en la localidad de Umirpa, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6039 del 20.09.2023).

Este Consejo acuerda informar a la comunidad indígena Aymara de Umirpa que los antecedentes entregados por la empresa constructora Fénix sobre obras en Ruta A-139, indican la participación de un arqueólogo que ha realizado inspección de áreas anexas y monitoreo arqueológico de las obras. Una vez se dé respuesta a la empresa con observaciones realizadas por el CMN, se enviará copia del oficio para su conocimiento.

19. La Sra. Camila García Derpich, arqueóloga, por correo electrónico del 12.09.2023 responde Ord. CMN N° 3906 del 29.09.2022, adjuntando Informe "Pavimentos Participativos 29° Llamado Lp N° 09-2021 comuna de Papudo, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 5917 del 12.09.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse no conforme con el informe que responde al Ordinario N° 3906-22, en tanto no responde a las observaciones específicas realizadas. Se gestionará reunión técnica a fin de transmitir al titular el alcance de las observaciones previamente emitidas.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 11.10.2023.

Evaluación ambiental

20. El Sr. Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202302102191 del 05.09.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Readecuación Depósito de Ripios y Transición para el Cierre de Planta Taltal, ENAMI" (Ingreso CMN N° 5882 del 11.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4341 del 03.10.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA del proyecto. Se solicita la incorporación de antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área, a partir de una revisión de la bibliografía especializada y debidamente actualizada, ya que la entregada presenta bibliografía genérica, que incluya además los hallazgos efectuados en el marco de los proyectos en el SEIA. Esta revisión debe ser cotejada con las características de emplazamiento de las obras del proyecto, con el fin de evaluar la posibilidad de existencia de sitios arqueológicos no detectables en superficie. Además, dado el potencial arqueológico de la costa de Taltal se debe implementar monitoreo arqueológico permanente en las obras que impliquen movimiento de sedimentos.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

21. Por Ord. N° 202303102176 del 07.10.2023, la DIA del proyecto "Continuidad operacional La Farola" (Ingreso CMN N° 5881 del 11.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4342 del 03.10.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Solicita realizar una caracterización de los depósitos subsuperficiales en los sitios hallados durante la inspección arqueológica, con por lo menos 5 pozos de sondeo de 50x50 cm (uno al interior del recinto y los restante en el exterior de la estructura) en los sitios MFSA02, MFSA04, MFSA06,

MFSA07, MFSA08, MFSA09, MFSA12, MFSA13 y MFSA14. Se debe implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

22. Por Ord. N° 202303102178 del 08.09.2023, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Obras Fluviales en río Copiapó, comuna de Copiapó" (Ingreso CMN N° 5918 del 12.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4405 del 06.10.2023, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda del proyecto, ya que el titular entregó todos los antecedentes en los componentes arqueológicos y arquitectónicos (MH Locomotora Copiapó y MH Villa Viña de Cristo), los cuales descartan afectación a MN.

23. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 202307102173 del 05.09.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Brisas de San Javier II" (Ingreso CMN N° 5966 del 14.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4354 del 05.10.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, y solicita la ejecución de monitoreo arqueológico permanente durante los 2 meses iniciales, vinculados a las obras de excavación. Respecto del componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

24. Por Ord. N° 202302102153 del 08.08.2023, el EIA del proyecto "Desarrollo Futuro DMH" (Ingreso CMN N° 5116 del 09.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4339 del 03.10.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. Respecto al componente arqueológico, se solicita incorporar la firma y nombre del/la responsable del informe de Línea de Base; volver a prospectar el sector cubierto por una profesional antropóloga física, pero por arqueólogo/a licenciado/a o arqueólogo/a titulado/a, presentando los tracks de las transectas realizadas en la actividad; completar el seguimiento de la totalidad del tramo de los rasgos lineales que se emplazan dentro del área de influencia e incorporar los antecedentes de los sitios DMH-SA-01 y DMH-SA-02 dentro de la presente evaluación ambiental.

Se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto con la implementación de cercados perimetrales para proteger los sitios arqueológicos que no serán intervenidos por las obras del proyecto, junto a la implementación de cercos tipo corchete, en el sector de los rasgos lineales que no será intervenido. Además, se solicita presentar medidas de compensación correspondientes al rescate de sitios arqueológicos y otras, acorde al impacto del proyecto, enfocadas en la difusión hacia la comunidad. Para el componente paleontológico, se da conformidad al informe de Línea de Base entregado y se solicita la implementación de monitoreo permanente y charlas de inducción al personal.

En relación al PAS 132, se solicita actualizar los antecedentes e incorporar los resultados de las caracterizaciones subsuperficiales pendientes, junto a la subsanación de las observaciones realizadas al documento.

25. Por Ord. N° 202302102195 del 20.09.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Habilitación de Puntos de Monitoreo para variables Hídricas" (Ingreso CMN N° 6200 del 27.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4343 del 03.10.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda del proyecto. Se solicita cercar los sitios arqueológicos que se encuentran en el área del proyecto, para su protección. Además, dado el potencial arqueológico presente en el sector, se debe implementar monitoreo arqueológico permanente en las obras que impliquen movimiento de sedimentos de cualquier tipo.

26. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar por Ord. N° 202399102743 del 25.09.2023 el ICE del EIA del proyecto "Modificación parcial del sistema de reinyección en los puquios de Llamara" (Ingreso CMN N° 6195 del 27.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4344 del 03.10.2023, este Consejo se pronuncia conforme sobre lo indicado en el ICE del proyecto.

27. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20231510281 del 29.08.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alwa II" (Ingreso CMN N° 6036 del 20.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4340 del 03.10.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda y se da conformidad al respectivo PAS 132.

28. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202307102175 del 20.09.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Infraestructura y Bodegas Agrícola Huerto La Brisa SPA" (Ingreso CMN N° 6191 del 26.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4352 del 03.10.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, reiterando la corrección de la tabla N° 7 donde se debe indicar que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante cualquier obra o acción del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño en MN, se deberá paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al CMN. Toma conocimiento que el titular del proyecto se compromete a implementar una charla de inducción arqueológica dirigida a la totalidad de trabajadores del proyecto, según los lineamientos indicados en el Ord. CMN N° 2500-2023. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con la información remitida en la Adenda.



29. La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20230410297 del 15.09.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Don Goyo - La Ruca" (Ingreso CMN N° 6044 del 20.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4406 del 06.10.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes expuestos en la Adenda del proyecto.

Permisos sectoriales

30. La Sra. Alejandra Olmedo Aguirre, arqueóloga Staff - Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 28.07.2023, solicitud de permiso para llevar a cabo una caracterización subsuperficial en el sitio arqueológico PV-032-SA, que es parte del proyecto "Volta", cuyo titular es Volta Hidrógeno SPA, compañía del grupo "MAE" y el cual se encuentre en etapa de estudio (Ingreso CMN N° 4819 del 28.07.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo del sitio PV-032-SA, mediante la implementación de 5 unidades de 50 x 50 cm, separados 10 metros entre sí.

31. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del Serviu Región Metropolitana, por correo electrónico del 19.12.2022 remite solicitud de permiso de rescate ampliado para la etapa de monitoreo arqueológico permanente de la obra "Jardines de Esmeralda 2 y 3", en la comuna de Colina (Ingreso CMN N° 7857 del 20.12.2022). Por correo electrónico del 29.08.2023, complementa con metodología permiso ampliado (Ingreso CMN N° 5594 del 29.08.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a la propuesta de rescate remitida, aplicada a los 8 hallazgos identificados a la fecha (del ingreso CMN N° 5594 del 29.08.2023) en el contexto de monitoreo arqueológico permanente del sitio Jardines de Esmeralda 2 y 3. Respecto a la aplicabilidad de dicha solicitud para el manejo de hallazgos futuros, se solicita remitir un plan de manejo arqueológico aplicable al monitoreo de las obras restantes que incluya un cruce de la ingeniería de detalle de infraestructura y servicios asociados, con aspectos específicos del sitio arqueológico en estudio. Esto con el objetivo de ajustar las expectativas de hallazgo según criterios de predictibilidad, derivados de los resultados de las intervenciones arqueológicas realizadas hasta el momento (ej. profundidad y tipologías de hallazgos según cronología). Se espera una sistematización de la forma en que se realizarán las intervenciones del subsuelo para la ejecución de las obras constructivas pendientes según extensión (vertical y horizontal) y métodos de excavación (ej. tipo de maquinaria o ejecución manual), y las posibilidades de hallazgo considerando los tipos de contextos arqueológicos ya conocidos (ej. entierro, bolsón de basura, estructura histórica, etc.) para el sitio. A partir del análisis de lo anterior, se deberá ajustar la propuesta de rescate de los elementos y contextos arqueológicos que se detecten durante la actividad de monitoreo.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 17.10.2023 con la participación de los consejeros Fernando Pérez, Felipe Gallardo, Cecilia García-Huidobro y José Osorio. Participaron también Bernardo Valdés y Alberto Anguita en representación de la DAMOP. Se excusa de participar el consejero Francisco Herrera. Por la ST participan los profesionales Olivia Medina, Elda Vásquez, Henry Torres, Daniel Contreras, María José Zelaya, Carlos Crovetto, Patricia Grandy, Catharina Anwandter, Alejandra Garay, Karina González, Rubén Candia y Carolina Lira.

32. Por Ord. N° 421 del 15.09.2023 el Sr. Roberto Concha Mathiesen, Director Nacional (S) del Serpat, solicita autorización para el proyecto "Conservación Castillo San José", MH Castillo de San José de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso, en el marco del Plan de Conservación, Reparación y Mejoramiento del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural 2023 (Ingreso CMN N° 6025 del 20.09.2023).

La intervención consiste en obras de conservación y reparación en el MH, a nivel de techumbre, pavimento, revestimientos e instalaciones. También la conservación del parque, barandas, senderos y mobiliario.

Se acuerda autorizar obras de conservación según lo indicado e incorporar al término de las obras documentación *as built* o informe posterior a la ejecución, enfatizando los porcentajes de reemplazo de elementos en cada partida, acompañado de un registro fotográfico, para conocimiento del CMN. Considerando las obras de emergencia autorizadas por Ord. CMN N° 2342 del 27.05.2021, se sugiere que la conservación y proyectos futuros del inmueble sean abordados de manera integral. Por último, se recomienda que en futuras intervenciones, se retiren todos los elementos no originales del MH.

33. Por Ord. N° 420 del 15.09.2023 el Sr. Roberto Concha Mathiesen, Director Nacional (S) del Serpat, solicita autorización para obras de mantención y conservación en el MH Biblioteca Santiago Severín, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fichas, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 6022 del 20.09.2023). La intervención consiste en restauración y conservación de las puertas y ventanas del MH Biblioteca Santiago Severín.

Se acuerda autorizar la propuesta y solicitar se considere lo siguiente:

- i. Realizar pruebas en ventana ubicada del segundo nivel y otra en el tercer nivel, con el fin de evaluar el comportamiento del sistema termopanel en relación a su espesor y peso, especialmente en lo que respecta a la sección del palillaje o palillo cruzado, verificando que no haya que aumentar la sección del palillaje para soportar el sistema propuesto. Informar sobre los resultados al CMN.
- ii. No se permitirá poner palillaje falso sobre el termopanel.
- iii. En caso de requerirse una modificación de lo planteado, deberá ingresar propuesta al CMN para su evaluación.

Se solicita incluir a una profesional conservadora que esté a cargo de las intervenciones propuestas, e incorporar al término de las obras planos *as built* e informe posterior a la ejecución, enfatizando los porcentajes de reemplazo de elementos en cada partida, acompañado de un registro fotográfico.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

No hubo reunión de la Comisión antes de esta sesión.

34. El Sr. Enrique Gutiérrez, Director Regional de Coquimbo del Serpat, mediante Ord. N° 36 del 01.09.2023, que adjunta Acta del 26.07.2023, Fichas MP, Informe CNCR del 17.04.2022, Minuta Explicativa del Proyecto de Restauración del 12.07.2023, solicita la autorización para la intervención en Museo abierto al aire libre, ubicado en Av. Francisco de Aguirre en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5690 del 01.09.2023).

Se plantea intervenir treinta y seis (36) elementos escultóricos emplazados en esta avenida; treinta y cuatro (34) de ellos pertenecientes a la colección del Museo Arqueológico de La Serena (MH), entre réplicas de esculturas originales traídas desde Europa, así como obras de destacados escultores chilenos, como es el caso de Virgilio Arias, Lily Garafulic y Samuel Román; los otros dos (2) corresponden a los Monumentos Públicos (MP) a Francisco de Aguirre y el Portal de mármol.

Las acciones propuestas para estos bienes se basan en las alteraciones ocurridas en estos elementos desde las manifestaciones sociales de octubre del año 2019 hasta la fecha. En este contexto en el año 2020 el Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) realizó un diagnóstico, propuesta de intervención y presupuesto base para la recuperación de estos bienes patrimoniales en el marco del proyecto "Plan de Recuperación Patrimonial", gestionado por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

En la presente iniciativa se indica que las labores que se realizarán serán acordes y en base al levantamiento realizado por el CNCR, y se contemplan las siguientes etapas:

- Etapa 1: proceso administrativo, asociadas a la asignación de fondos, realización del proceso licitatorio y adjudicación.
- Etapa 2: socializar los alcances del proyecto integral a la comunidad, así como levantar aspectos de protección y seguridad.
- Etapa 3: Acciones de conservación – restauración, las que incluye limpieza y eliminación de agentes exógenos, concreciones, alteraciones de origen biológica, elementos adheridos, grafitis y pintura, así como acciones de estabilización estructural y aplicación de capas de protección. Se indica que estas acciones serán realizadas por profesionales en el área de conservación y restauración. Paralelamente se realizará un estudio del entorno, con el fin de elaborar planes de seguridad y acciones de mantenimiento de este museo en el tiempo.

Se acuerda autorizar la intervención. Una vez realizado el proceso licitatorio se deberá remitir al CMN un diagnóstico actualizado del estado de conservación y propuesta de intervención de estos treinta y seis (36) bienes para ser evaluados por este Consejo, considerando el tiempo que ha pasado y la necesidad de generar un levantamiento actual. De igual modo se deberá remitir el CV del equipo que estará a cargo y quienes llevarán a cabo la ejecución del proyecto. Respecto a los procedimientos y los productos que serán utilizados se recomiendan lo siguiente:

- En base a una propuesta de intervención actualizada se deberán realizar modificaciones para cada caso en particular, ya que no todos los procedimientos serán factibles de ser ejecutados.
- La elección de los distintos procedimientos deberá ser en base un diagnóstico previo que permita generar un criterio de acción. La naturaleza de los materiales, el estado de conservación del soporte, el tipo de alteración y los valores del monumento, determinarán el nivel de la intervención y el mecanismo de acción pertinente, que vaya en pos la protección adecuada de estos bienes patrimoniales.
- En relación a los productos utilizados, como es el caso de la limpieza química o consolidación, no se deberán emplear solventes o productos comerciales cuyas propiedades se desconozcan y que no estén previamente testeados para la conservación, ya que pueden resultar perjudiciales y alterar la superficie del monumento. Una acción que se agrava si no son debidamente retirados tras su aplicación como es el caso de los solventes. Estos productos deben ser inoocuos, de baja toxicidad, compatibles con los distintos materiales de los soportes, ser adecuados para resistir las condiciones atmosféricas y ser estables en el tiempo.

35. El Sr. Jaime Romer, Sub Gerente Proyecto Nueva Alameda, mediante correo electrónico del 10.10.2023, adjunta propuesta de intervención, fichas técnicas, CV y portafolios y antecedentes de procedimientos de limpieza en relación al proyecto MP Eje Alameda, en las comunas de Santiago, Estación Central y Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6531 del 12.10.2023).

Se acuerda, revisando los antecedentes levantados en las visitas a terreno, remitir un informe del estado actual, además de recomendaciones para la intervención en relación a cuarenta (40) MP emplazados en el eje Alameda, considerados dentro del proyecto llevado a cabo por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

GENERALES (2)

36. Se invita a los consejeros y las consejeras a expresar comentarios y observaciones; no los hay.

37. Las próximas sesiones ordinarias serán los días 25 de octubre y 8 de noviembre de 2023.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 18.07 horas.

Santiago, miércoles 18 de octubre de 2023.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

